REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 824 /

LONGAVI, 31 MAR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Marzo del 2011.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
JOSE SOTO ARRIAGADA	3.495.467-4	LA AGUADA	25.000	Aporte Pago Suministro Eléctrico

2.- Emitir decreto egreso a nombre de **LUZ LINARES, Rut, 96.884.450-4**, por un monto de **$**.25.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario